

INFORME SECRETARIAL 18 DE ENERO DE 2021

En la fecha al Despacho del Señor Juez, informando que el término concedido venció en SILENCIO. Provea.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno
(2021)

Pago directo n°.2020-00553
Solicitante: RCI Colombia S.A.
Deudor Mobiliario: Samuel Andrés Navas Santana.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y comoquiera que la parte actora no dio cumplimiento al auto inadmisorio, se RECHAZA la presente solicitud conforme a lo preceptuado en los numerales 1° y 2° del artículo 90 del Código General del Proceso.

En consecuencia, devuélvanse los anexos a la parte actora sin necesidad de desglose. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

Artemidoro Guaiteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C., **19 de enero de 2021**
La anterior providencia se notificó por anotación en estado electrónico n.° **004** de esta fecha fijado a las **8:00 a.m.**
Secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García